



MANUAL

DE CONVIVENCIA

GIMNASIO
JOLIBERT

Manual de convivencia

El Gimnasio Jolibert de Facatativá entidad educativa de enseñanza pre-escolar y básica primaria, con resolución de aprobación No 00601 de junio de 2001 y No 001540 de octubre 11 de 2001.

Considerando

Que es deber de la comunidad Educativa mantener el orden, el respeto, el buen nivel académico y la convivencia armónica de la institución.

Que es necesario puntualizar los derechos, deberes, estímulos y sanciones con miras a la buena formación del estudiante de la institución.

Que es fundamental identificar y establecer claramente la exigencia y garantía de la institución.

Que el estudiante debe tomar conciencia de que él es el directo responsable de su formación, por tanto debe contribuir a su crecimiento y comprometerse en su proceso educativo.

Que el código de infancia y adolescencia proclama el derecho de los menores a recibir una educación de calidad (artículo 28) a la protección (artículo 20) al debido proceso (artículo 26)

Resuelve

Que el presente manual de convivencia como herramienta ideal común para todos los estudiantes del gimnasio Jolibert de Facatativá, el cual adquirimos el compromiso de respetar, a fin de formar jóvenes responsables, con un sentido de pertenencia en donde su mayor virtud es el respeto, tomando conciencia de su seguridad como de su identidad relacional con las personas.

Marco legal del manual de convivencia

Artículo 1 Definición: El reglamento o manual de convivencia en el conjunto de normas establecidas en el acuerdo de los principios y filosofía del Colegio Gimnasio Jolibert de Facatativá, y a las disposiciones constitucionales y legales vigentes que se requieren para el normal funcionamiento del plantel educativo.

El funcionamiento legal del presente manual es la ley 115 de 1994 (ley general de educación) en sus artículos 73 y 87 del decreto 1290 de 2009, el decreto 1860 de 1994 en su artículo 17 y ley 1098 de 2006 o código de infancia y adolescencia y demás normas concordantes que definan los derechos y deberes de los estudiantes, su relación con los demás estamentos de la comunidad educativa, los compromisos de los padres de familia los estímulos y las sanciones.

OBJETIVOS:

GENERAL

Consolidar una formación integral basada en valores: sociales y culturales, de sana convivencia desde la cotidianidad para influir en el contexto regional, con acciones tendientes a la solución pacífica de conflictos, entre los diferentes estamentos y actores que conforman la Comunidad Educativa del colegio Gimnasio Jolibert.

ESPECÍFICOS.

Favorecer en los estudiantes la construcción de valores para lograr la sana convivencia en la sociedad.

Aportar en la formación de ciudadanos participativos vinculando la familia y la comunidad a los proyectos escolares.

Establecer y poner en práctica normas de comportamiento que apunten a tolerar y respetar al otro.

Generar espacios permanentes de reflexión y construcción de acuerdos para la convivencia

Construir normas de convivencia para ser capaces de actuar con criterios propios y de interactuar con los demás.

FUNDAMENTOS TEÓRICOS

MARCO CONCEPTUAL

Teniendo como centro de nuestra misión la formación integral de niños, niñas y buscamos constituirnos permanentemente como una institución justa y participativa, que brinde las condiciones pedagógicas y medioambientales necesarias para el desarrollo integral de nuestros estudiantes. Ser justos en el proceso formativo escolar implica exigir acorde a las características de las diferentes etapas del estudiante; no podemos exigir más allá de lo que puedan dar, por lo cual debe existir congruencia entre nuestros estándares de exigencia y las capacidades y limitaciones del niño, acorde a su contexto. Para lograr este objetivo se hace necesario tener conocimiento de las características del ser humano dentro de sus diferentes dimensiones y etapas. La dimensión y su desarrollo como avance cognitivo y emocional que permite a cada persona

tomar decisiones autónomas guiadas por un pensamiento crítico y que reflejan mayor preocupación por el otro.

PERFIL DEL ESTUDIANTE DEL GIMNASIO JOLIBERT

Respetuoso de sí mismo y de los demás. Siendo su trato amable, comprensivo, justo. Cuidando su vocabulario, usando normas de cortesía y amor. Acata las normas de la institución, su presentación personal es impecable y su comportamiento integro

Veraz y sincero: En todas tus palabras y actuaciones te harás merecedor de confianza.

Responsable: En todas tus obligaciones aceptarás y corregirás todos tus errores asumiendo todos tus deberes, como consecuencia de tu falta d cumplimiento.

Solidario: con tus padres cuyo esfuerzo lo retribuirás con buen comportamiento y excelente aprovechamiento escolar.

Con tus maestros a quienes respetaras y agradecerás con el cumplimiento de tus deberes.

Con tus compañeros a quienes ayudarás y con quienes avanzarás.



HORIZONTE INSTITUCIONAL

PRINCIPIOS



Conceptos Básicos de Convivencia

¿Qué es la Convivencia?

Es la interacción social entre las personas y con el entorno, en la búsqueda de un proyecto común, donde cada uno aporta sus diferencias, necesidades e intereses, para llegar a concertar y establecer acuerdos.

¿A que Llamamos Comportamiento?

Son expresiones sociales, acordes con un ordenamiento previamente establecido para mantener la armonía de una comunidad. Los comportamientos permiten o dificultan la convivencia.

Un comportamiento normalizado, es aquel que se ajusta correctamente a las normas determinadas en el manual de convivencia escolar y es el resultado del ejercicio consciente de la libertad.

Al interior del Manual de Convivencia están estipulados aquellos comportamientos que afecta la buena marcha de la vida institucional y que ameritan la aplicación de medidas de formación (correctivos) así como los comportamientos que afectan los valores éticos, morales y las buenas costumbres y que por la gravedad de los mismos ameritan un trato especial.

¿Que son los Estímulos?

Son el reconocimiento que la institución hace a los miembros de la comunidad educativa que se destaquen en el cumplimiento del Manual de Convivencia o la realización de actividades institucionales, sociales, culturales y deportivas.

Los estímulos institucionales son el reconocimiento que la Institución hace al estudiante por su buen comportamiento, rendimiento académico y en las diferentes actividades cuando sobresale en ellas, como:

- 1) Anotación positiva en la ficha de seguimiento y en la hoja de vida del estudiante.*
- 2) Registro en la hoja de vida y la ficha de seguimiento cuando el estudiante haga uso de los procesos de solución pacífica de los conflictos o sobresalga de manera significativa en algún aspecto: académico, pedagógico, disciplinario.*
- 3) Incentivos en izadas de bandera.*

¿Qué son correctivos?

Son los denominados correctivos, que ayudan a la toma de conciencia de acciones y actitudes por parte de los miembros de la comunidad educativa, de que sus comportamientos han afectado negativamente la convivencia, por lo que se hace necesaria su aplicación, como acción pedagógica de orientación personal.

Los correctivos formativos acordados son:

- 1) Llamada de atención con anotación en la ficha de seguimiento.*
- 2) Citación a los padres de familia o acudientes del estudiante con anotación en la ficha de seguimiento.*
- 3) Suspensión de actividades de representación escolar: actividades lúdicas, culturales, deportivas o monitorias.*
- 4) Suspensión de actividades académicas con permanencia en la institución, realización de trabajo formativo.*
- 5) Suspensión de actividades escolares sin permanencia institucional, trabajo formativo.*
- 6) Cancelación de matrícula.*

¿Qué es conducto Regular?

Son las instancias en las cuales los-las estudiantes y los padres de familia recurren para presentar solicitudes respetuosas para dar a conocer dificultades, y apelen frente a la aplicación de medidas correctivas.

¿Cuál es el Conducto Regular en el colegio Gimnasio Jolibert?

Maestro que dicta clase.

Acompañante de grupo.

Padre de familia o acudiente

Rectora

Consejo Directivo y la instancia externa de acuerdo a la ley.

¿Qué es Debido Proceso?

Es un derecho fundamental, parte esencial de los derechos humanos elevado al rango de norma constitucional con el fin de preservar su integridad.

¿Cuál es el debido proceso?

- *Diálogo con quien se tiene el incidente. (Llamado de atención verbal).*
- *Acompañante de Grupo. (Seguimiento y Acompañamiento – Amonestación escrita).*
- *Rectoría (Observación de Matrícula).*
- *Consejo Directivo y la instancia externa de acuerdo a la ley.*

¿Qué es Concertación?

Es el proceso mediante el cual dos o más partes buscan acuerdos en un asunto específico; implica abordar los temas o asuntos que se pretenden acordar, buscando entre todos, las soluciones comunes, sometiéndolas a aprobación y fijar unos compromisos comunes o diferentes para las partes, derivados o conducentes a cumplir los acuerdos logrados.

Búsqueda de acuerdos sobre un asunto que no es necesariamente un conflicto.

¿Qué son los Acuerdos?

Son compromisos a los que llegan las partes partiendo del respeto, para lograr una convivencia armónica en la que todos se sientan a gusto. El acuerdo sólo se puede lograr al reconocer al otro en igualdad de condiciones.

Normas que favorecen la convivencia

Para establecer una buena relación entre los miembros de la institución, se busca el fomento de valores de convivencia, que le permiten al educando ir adquiriendo la autodisciplina y el autocontrol.

Estos valores se traducen en las normas generales que rigen el convivir del colegio Gimnasio Jolibert y definen el perfil esperado para cada uno de los miembros de esta comunidad educativa; ellos son:

a. Amor por el conocimiento

Es el sentimiento y deseo que les permite a los integrantes de la comunidad, superar día a día las dificultades académicas y obtener éxito en su labor; es indispensable para participar activamente en la construcción de una sociedad mejor. Se visualiza en el rendimiento académico.

b. Identidad

Corresponde al sentido de pertenencia, sentirse importante como miembro de la institución, orgulloso de formar parte de la comunidad educativa y fortalecer la identidad como miembro del colegio Gimnasio Jolibert.

Portar bien el uniforme, uso correcto del vocabulario, respeto por los símbolos institucionales, entre otros. Son los comportamientos que muestran este valor de la identidad.

c. Respeto

La convivencia se basa en el respeto mutuo por el compañero: estudiante, maestro, Rectora, Directores, padre o madre de familia. Reconociendo a cada una de estas personas como un miembro especial de la comunidad.

El respeto está íntimamente relacionado con la autoestima la cual permite expresar y manejar en forma conveniente sentimientos y emociones personales.

d. Responsabilidad

Considerada como una exigencia continua de todos los compromisos adquiridos para construir un proyecto de vida que redunde en el bienestar de la comunidad educativa, traducida en el cumplimiento de acuerdos y tareas escolares.

e. Solidaridad

El ser humano por naturaleza es un ser social, siempre hace parte de diferentes grupos: Familiar, escolar, de amigos, etc.

La cohesión al interior de los grupos está determinada por la unión entre sus integrantes, la cual es fruto de las relaciones afectivas, la colaboración y el respaldo que cada uno brinde a los demás, como expresión de lealtad.

f. Tolerancia

Es la condición de igualdad ante las circunstancias desde las que se da a otra persona para que pueda expresarse. Implica el reconocimiento y la aceptación de la diferencia, y a respetar las ideas ajenas, aunque no se compartan.

g. Honestidad

Es actuar de acuerdo con los principios universales de comportamiento y convivencia; es saber reconocer y asumir con responsabilidad las consecuencias de los actos y cumplir con los compromisos propuestos. Es actuar de acuerdo a la verdad.

h. Pulcritud

Es limpieza, es orden. Es el derecho que tienen todos los miembros de la comunidad educativa a estudiar o a laborar en un ambiente agradable y armonioso que favorezca el desarrollo de las diferentes actividades. Cada uno se debe caracterizar por contribuir a ese ambiente con su presentación personal, su actitud positiva y consciente frente al cuidado del entorno: aulas, , salas de cómputo, área administrativa, , áreas de recreación, baños, pasillos, etc.

i. Puntualidad

Compromiso personal y colectivo para cumplir los acuerdos relacionados con el tiempo, los horarios, agendas y demás responsabilidades de tipo educativo.

Cada uno de los integrantes de la comunidad educativa tiene un compromiso personal y colectivo, de acuerdo con la labor que desarrolle. De la puntualidad depende en gran parte de la buena marcha de las actividades programadas por la

Institución. El respeto por los horarios, facilita y organiza el trabajo.

j. Autoconocimiento

Ser consciente de sus valores, antivalores, necesidades e inclinaciones naturales. Este autoconocimiento permite ser consciente y responsable de sí mismo.

k. Democracia

Ser protagonista de la participación consciente en la comunidad, asumiendo un comportamiento autónomo y razonado, lo cual permite libertad de opción, de decisión, de aceptación. Tener vía libre en las instancias de participación de una institución.

l. Disciplina

Aceptar y cumplir las compromisos coherentes con la filosofía o manera de pensar y sentir del plantel.

Tanto los maestros como los estudiantes, personal administrativo, padres de familia y comunidad en general

Cumplimiento de las Normas y acuerdos

Es la capacidad de comprometerse con las reglas generales y específicas que pretenden ordenar los grupos según un determinado sistema de convivencia.

. Derechos

Son beneficios sociales establecidos para la convivencia e implican el respeto y derechos de todos los miembros de la sociedad.

Causales de cancelación de matrícula.

Se considera como causales para la terminación de matrícula, el incumplimiento verificado de una de las partes: Institución – Estudiante – Padre de Familia definidas en el presente Manual de Convivencia.

RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Y CONFORMACIÓN DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

(Ref.2013)

Integrantes del Comité institucional de Convivencia escolar:El

rector quien preside el comité

El personero estudiantil

Coordinadores

El presidente del Consejo de Padres de FamiliaEl

presidente del consejo estudiantil

Las funciones del comité son las que consagran la ley 1620 y capítulo III del decreto reglamentario 1965 de 2013, que la institución las acoge en su totalidad.

SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR

«La libertad en la persona se manifiesta como la capacidad de elegir, entre posibilidades distintas. La libertad de realización nos lleva a actuar o no» y, por lo tanto, nos exige responsabilidad y compromiso frente a lo hecho. La anterior razón, obliga a las Instituciones a señalar con claridad las diferentes acciones que imposibilitan o entorpecen la normal convivencia. A su vez los padres al generar la matrícula estudiantil se ven obligados a aceptar al 100% el contrato de matrícula en el cual especifica los lineamientos para la permanencia escolar y para brindar el servicio educativo sin pérdida de la continuidad. A continuación se presentan los tres tipos de faltas contempladas en el manual de convivencia institucional.

SITUACIONES TIPO I

- a. Adulteración o falsificación de certificados, informes de calificaciones, firmas o cualquier clase de documento*
- b. Fraude en lecciones escritas, evaluaciones, tareas, trabajos de investigación y otros que el Colegio Gimnasio Jolibert estime de igual índole*
- c. Irrespeto a sitios y símbolos destinados al culto, la oración u homenaje a la Patria.*

- d. Incumplir las citaciones que las autoridades del Colegio Gimnasio Jolibert se ñalen.
- e. Llegar fuera de horario a las instalaciones del Colegio Gimnasio Jolibert sin autorización escrita de autoridad competente.
- f. Concurrir a sitios que comprometan el buen nombre del Colegio Gimnasio Jolibert
- g. Jugar dinero dentro o fuera del plantel.
- h. Llegar tarde al Colegio.
- i. La inasistencia al Colegio sin causa justificada.
- j. Permanecer fuera de los salones de clase sin los permisos debidos.
- k. Llegar tarde al salón después de las horas de descanso.
- l. Ingresar a los salones de actividades sin la debida autorización, luego de haber llegado tarde.
- m. El no porte del carné estudiantil en eventos fuera de la institución
- n. Presentarse los días señalados sin el uniforme requerido completo (de diario o deportivo)
- o. Modas extravagantes en el corte del cabello y en el traje, que no sean coherentes con el deber ser del estudiante del Colegio Gimnasio Jolibert. El estudiante del Gimnasio Jolibert debe tener un corte clásico, en los varones no se permite cabello largo, en las damas de permitirá tintura de cabello de colores uniformes y clásicos.
- p. Porte de accesorios personales innecesarios, aretes, pircing, prendas, etc.
- q. Actos de indisciplina que imposibilitan el desarrollo de las actividades programadas.
- r. Mal comportamiento en sitios destinados al silencio, en las formaciones o cuando la Comunidad debe desfilar o presentarse en público.
- s. Asistir al Colegio sin cuadernos y útiles escolares necesarios para el desarrollo de las actividades académicas.
- t. Presentar mal comportamiento social en el cual se compromete el buen nombre del Colegio Gimnasio Jolibert

u. *Permanecer en los salones durante los recreos o actividades programadas.*



- v. *Realizar actividades de recaudo de fondos sin la autorización de la Rectoría.*
- w. *Persistencia en un bajo rendimiento académico y ausencia de compromiso con la EXCELENCIA por negligencia o irresponsabilidad (Ref. 96, 54).*
- x. *Porte inadecuado de los uniformes dentro o fuera del Colegio Gimnasio Jolibert*
- y. *Omitir alguna situación de conocimiento que atente contra la norma o ponga en peligro la integridad física o mental de algún estudiante*
- z. *Porte del celular dentro de la jornada académica sin autorización de un docente*

SITUACIONES TIPO II

- a. *Sustracción del bien ajeno y atentado contra la propiedad privada.*
- b. *Mentir a un docente para encubrir un acto inadecuado*
- c. *Consumir o suministrar bebidas alcohólicas y/o cigarrillos electrónicos o tabaco dentro del Colegio Gimnasio Jolibert*
- d. *Toda expresión injuriosa en contra de profesores, directivos, compañeros o personal administrativo, expresada a través de las Tics (Tecnologías de información y comunicación) o redes sociales de comunicación, o cualquier otra forma de comunicación oral o escrita.(Ref.2011)*
- e. *El uso o porte de elementos que la misma ley considera pueden causar daño físico a las personas.*
- f. *Tenencia dentro de la institución de cigarrillos de tabaco o electrónicos*
- g. *Realizar chantaje a otro compañero o docente*
- h. *Intento de soborno*
- i. *Tenencia de drogas o estupefacientes y sustancias sicotrópicas (Decreto 1180, arts.9,10,11/ Mayo, 1994).*
- j. *Reñir dentro o fuera del plantel.*

- k. El mal trato a los compañeros de palabra u obra.*
- l. Juegos bruscos que puedan ocasionar daño físico.*
- m. Conservar, propagar o crear cualquier tipo de material pornográfico.*
- n. Permanecer o tener nexos con cualquier grupo delictivo o pandilla callejera.*
- o. Agraviar con apodos, sátiras, palabras soeces o tratar con altanería a los compañeros, profesores y demás personas de la Institución*



- p. Celebrar cumpleaños u otras fechas, utilizando mecanismos o elementos indeseables dentro del Colegio Gimnasio Jolibert.*
- q. Arrojar basura en los salones, patios, dependencias y espacios públicos.*
- r. Identificarse con documento ajeno o suplantar al padre o acudiente a través de terceras personas.*
- s. Práctica de acoso escolar y ciberacoso a través de la agresión física, verbal, psicológica o moral a compañeros o cualquier otra persona que haga parte de la comunidad (Ref.2011-Adición)*
- t. Promover prácticas indebidas dentro de la institución (relaciones sexuales, fumar, beber bebidas alcohólicas, consumo de sustancias psicoactivas)*
- u. Reincidencia en faltas tipo I*

72.3. SITUACIONES TIPO III

- a. Prácticas de acoso sexual y/o manifestaciones sexuales inapropiadas que causen daño a la integridad de la persona*
- b. Práctica de actos sexuales abusivos con cualquier miembro de la comunidad*
- c. El recurso al soborno para satisfacer los intereses particulares de un individuo*
- d. Práctica de la amenaza como recurso para protegerse y encubrir la responsabilidad que tiene frente a una situación que vulnera los derechos de los demás*
- e. Cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente*
- f. Acoso sexual*
- g. Incentivar a los demás estudiantes a infringir la norma*
- h. Tenencia de armas dentro de la institución.*

- i. Consumir o suministrar medicamentos no formulados por un profesional*
- j. Consumo y comercialización de sustancias ilícitas*
- k. Reincidencia de faltas tipo II*

RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR

ACCIONES DE PROMOCIÓN

- a. Fomentar el mejoramiento de la convivencia y el clima escolar*



- b. Crear ambiente para generar en la comunidad el respeto real y efectivo de los derechos humanos*
- c. Promover la puesta en marcha de la ruta de atención integral*
- d. Coordinar programas, proyectos transversales que garanticen los derechos de todos los miembros de la comunidad*
- e. Liderar estrategias y acciones de comunicación que vinculen a los entes territoriales que se ocupen de la materia*

ACCIONES DE PREVENCIÓN:

- a. La identificación de los riesgos de ocurrencia de las situaciones más comunes que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, a partir de las particularidades del clima escolar y del análisis de las características familiares, sociales, políticas, económicas y culturales externas, que inciden en las relaciones interpersonales de la comunidad educativa, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del artículo 17 de la Ley 1620 de 2013.*
- b. El fortalecimiento de las acciones que contribuyan a la mitigación de las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos; identificadas a partir de las particularidades mencionadas en el literal (a). de este artículo.*
- c. El diseño de protocolos para la atención oportuna e integral de las situaciones más comunes que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.*

ACCIONES DE ATENCIÓN.

- a. Se consideran acciones de atención aquellas que permitan acompañar a los miembros de la comunidad educativa (estudiantes, profesores, administrativos, asistenciales y padres de familia) frente a las situaciones que afectan la convivencia escolar.*

- b. Implementar y aplicar los protocolos internos del Colegio Gimnasio Jolibert*
- c. Activar cuando fuere necesario los protocolos de atención que prevee el Sistema Nacional de Convivencia Escolar en el ámbito de su competencia.*
- d. Se diseñarán estrategias, proyectos y programas según las situaciones problema que se vayan presentando*

PROTOCOLO: ACCIONES DE COMPENSACIÓN A LA COMUNIDAD, RESTAURACIÓN, REPARACIÓN Y REESTABLECIMIENTO DE DERECHOS Y CORRECTIVOS

Se considera el protocolo como el procedimiento necesario para asistir oportunamente a la comunidad educativa frente a las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

74.1. SITUACIONES TIPO I

- 1. Recepción y radicación de las quejas por parte del docente responsable, con quien se presente la situación*
- 2. Presentación de descargos de los estudiantes involucrados en la situación.*
- 3. Llamado de atención verbal*
- 4. Amonestación escrita en el boletín permanente “MI SEGUIMIENTO” y observador estudiantil si es reincidente, dicho documento, reconocido y firmada por el estudiante y el profesor.(Ref.2011)*
- 5. Desarrollar las acciones de restauración, reparación y restablecimiento de los derechos de manera imparcial, equitativa y justa.*
- 6. Hacer seguimiento del caso y de los compromisos adquiridos con la institución*
- 7. En caso de incumplimiento de los compromisos, el estudiante iniciará proceso disciplinario firmando compromiso con las siguientes instancias: dirección de curso,*

coordinación académica, coordinación de convivencia y rectoría

8. *Si la amonestación se da por un elemento no permitido se procederá al decomiso del mismo y la entrega al padre de familia con el compromiso de no volver a ingresar o portar dicho elemento dentro de la institución.*



SITUACIÓN TIPO II

- 1. Recepción y radicación de las quejas por parte del coordinador de convivencia*
- 2. Presentación de descargos de los estudiantes involucrados en la situación.*
- 3. Llamado de atención verbal*
- 4. Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes de los estudiantes involucrados*
- 5. Remisión a un profesional que aborde en salud física y mental a los involucrados mediante la remisión a las instancias internas de la institución y /o entidades competentes.*
- 6. Amonestación escrita en el boletín permanente observador estudiantil con la falta reconocida y firmada por el estudiante y el profesor.(Ref.2011)*
- 7. Remisión de la situación al comité de Convivencia Escolar*
- 8. Levantar acta de la situación ocurrida y de las decisiones tomadas*
- 9. Desarrollar las acciones de restauración, reparación y restablecimiento de los derechos de manera imparcial, equitativa y justa. Si e necesario realizar el reporte a bienestar familiar o a policía de infancia y adolescencia*
- 10. Hacer seguimiento del caso y de los compromisos adquiridos, remisión a profesional de psicología.*
- 11. Si la situación así lo amerita el consejo académico o de convivencia según el caso será quien determinará si firma o no, matrícula de compromiso. Será firmada en rectoría por estudiantes y padres*
- 12. Se retirará al estudiante de cualquier tipo de evento, desfile o juego en el cuál represente a la institución*
- 13. En caso de portar un elemento inadecuado se realizará el decomiso y se entregará a los padres bajo compromiso o se entregará a una autoridad pertinente*

SITUACIÓN TIPO III

- 1. Atención inmediata en salud física y mental a los involucrados mediante la remisión a las instancias internas de la institución y/o entidades competentes.*
- 2. Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes de los estudiantes involucrados.*



3. *El presidente del comité escolar de convivencia de manera inmediata y por el medio más expedito, presentará la situación a la(s) instancia(s) externas competentes para el caso.*
4. *El comité escolar de convivencia se informará de la situación guardando reserva para no atentar contra el derecho a la intimidad y confidencialidad de las partes involucradas.*
5. *Levantar acta de la situación ocurrida y de las decisiones tomadas*
6. *Hacer seguimiento del caso y de los compromisos adquiridos, con el apoyo del departamento de psicología.*
7. *Si la situación amerita lo remitirá al consejo académico quien determinará si firma o no matrícula de compromiso.*
8. *Acoger las determinaciones de las instancias que estudien los casos particulares*
9. *Cancelación de matrícula o retiro de cupo para el año siguiente según determine el comité de convivencia*

Parágrafo 1(Adición 2015). Régimen de competencias para restauración, reparación y restablecimiento de derechos:

1. *Llamado de atención. Es competencia de cualquier miembro de la comunidad educativa*
2. *Amonestación verbal o escrita con constancia en el boletín permanente, es competencia de profesores y directivos*
3. *La citación o notificación al padre de familia o acudiente. Es competencia de directivos y del profesor, previa consulta al director de curso o coordinador de disciplina*
4. *La pérdida de cupo o el retiro del Colegio Gimnasio Jolibert es competencia del consejo académico en la primera instancia y del directivo en la segunda instancia. Previa investigación*

del caso con base en el informe del consejo académico o del director de curso y con el debido respeto al derecho de defensa del estudiante

Teniendo en cuenta que prima el bien común. Se estudiará esta opción caso tal que el estudiante represente una imagen negativa para los demás estudiantes o realice actos que atenten con la salud de los estudiantes

5. Al finalizar el tercer período del año lectivo, si los consejos concluyen que un estudiante manifiesta la ausencia de compromiso con los criterios de calidad y excelencia que propone la institución: promedio acumulado en las asignaturas cuatro (4.0) y el comportamiento (conducta y disciplina) superior y excelente. Los padres de familia y el joven deben firmar en rectoría Matrícula de compromiso.

Parágrafo 2(Adición 2015).

La matrícula de compromiso es para Colegio Gimnasio Jolibert es, el inicio formal de un proceso que determinará la permanencia de un joven en la institución y la renovación de contrato para el siguiente año

Parágrafo 3 (Adición 2015)

Los informes que sobre algún caso particular sean presentados a los consejos y la comisión, están sometidos al concepto de confidencialidad. La única autoridad para dar a conocer el informe es el rector.

Parágrafo 4. Respetando el debido proceso y buscando la formación integral de la persona, el estudiante podrá interponer el recurso de reposición ante la autoridad competente y el de Apelación ante el inmediato superior, en los términos que determine la ley.

Gobierno Escolar

El Gobierno Escolar es una forma de preparación para la convivencia democrática y el ejercicio del liderazgo por medio de la participación de todos los estamentos de la comunidad educativa en

la organización y funcionamiento del Proyecto



Educativo Institucional (PEI).

El Gobierno Escolar está constituido por los siguientes estamentos:

1. El Consejo Directivo

2. El Consejo Académico

3. El Rector, como representante del establecimiento ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del gobierno escolar.

Los representantes en los órganos colegiados son elegidos para períodos anuales, pero continuarán ejerciendo sus funciones hasta cuando sean reemplazados. En caso de vacancia, se elegirá su reemplazo para el resto del período.

CONSEJO DIRECTIVO:

Es la instancia directiva de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del Plantel.

Los integrantes del Consejo Directivo son la Rectora y representantes de los siguientes estamentos:

- *Docentes*
- *Padres de Familia*
- *Estudiantes*
- *Egresados*
- *Sector Productivo*

Responsabilidades:

Asesorar a la Rectora en la toma de las decisiones para lograr el buen funcionamiento del Colegio.

Apoyar a la Rectora en el aseguramiento, establecimiento, implementación, mantenimiento y mejoras de los procesos necesarios.

Considerar las iniciativas de los miembros de la comunidad educativa que redunden en la práctica de la participación democrática en la vida escolar.

Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento del Colegio. Según el Reglamento interno o Manual de Convivencia, no sean de competencia de otra autoridad.

Servir de instancia para resolver conflictos que se presenten entre directivos - docentes o estudiantes después de haber agotado el conducto regular y los procedimientos previstos en el Reglamento Interno o Manual de Convivencia.

Asumir la garantía y defensa de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.

Participar en el proceso de autoevaluación del Colegio para la caracterización del servicio educativo.

Establecer sanciones y estímulos para el buen desempeño de los estudiantes.

Recomendar criterios y promover actividades y relaciones de tipo académico, deportivo, cultural, recreativo y social de la comunidad educativa con otras instituciones.

Fomentar la conformación de la Asociación de Padres de Familia

CONSEJO ACADEMICO

Es la instancia superior para participar en la orientación pedagógica del Colegio y está integrado por la Rectora quien lo preside, los directivos docentes y un docente por cada área del conocimiento definida en el plan de estudios.

Responsabilidades:

Servir de órgano consultor del Rector y del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del Proyecto Educativo Institucional.

Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes necesarios.

Organizar el plan de estudios, orientar su ejecución y plantear los ajustes pertinentes.

Integrar los consejos para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignar sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación.

Liderar la orientación pedagógica del establecimiento y participar en la evaluación institucional.

Recibir reclamos sobre la evaluación educativa por parte de los estudiantes y decidir sobre ellos.

Rector (a).

El Rector es la máxima autoridad académica y disciplinaria y como tal lo representará, académica, administrativamente, y disciplinariamente al plantel, es el responsable directo del buen funcionamiento de la institución.

Funciones del Rector: le corresponde al Rector del GIMNASIO JOLIBERT:

Según la ley 115 capítulo IV, reglamentado por el decreto 1860 de 1994 además debe cumplir las siguientes funciones:

- *Orientar la ejecución del PEI y aplicar las decisiones del gobierno escolar.*
- *Presentar el plan operativo para el año lectivo.*
- *Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los*

Recursos necesarios.

- *Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la formación en el*

Establecimiento.

- *Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores y con la*

Comunidad local, para el continuo progreso académico y el mejoramiento de la vida comunitaria.

- *Es el (la) encargado (a) de realizar las gestiones necesarias para que con la ayuda de organismos estatales o no gubernamentales, se den soluciones a problemas del plantel, tanto de orden social, académico, disciplinario, o físico del plantel.*
- *Mantener activos los medios de comunicación con las entidades tales como: policía, cruz roja, bomberos, y medios productivos del sector.*
- *Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuya la ley, los reglamentos y el manual de*

Convivencia.
- *Promover actividades de beneficio social que vinculen al plantel con la comunidad local.*
- *Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del estado, atinentes a la prestación del*

Servicio formativo.
- *Velar por que se cumpla el manual de convivencia.*
- *Convocar y presidir las reuniones generales de padres con el fin de escoger los representantes de cada grado.*
- *Convocar a todos los miembros de las reuniones de concejo directivo, concejo académico, comités de promoción y evaluación y demás órganos del gobierno escolar de la institución, ya sean docentes, estudiantes o padres de familia, (debe hacerlo por escrito y con confirmación telefónica).*
- *Presidir todas las reuniones a las cuales se convoque.*

- *Presentar al concejo directivo para su aprobación el proyecto de matrículas y pensiones, para su oportuna radicación, costos formativos para el siguiente año y presentarlo ante la secretaria de Educación.*
- *Informar por escrito mediante citación a padres de familia, y personalmente todas las decisiones tomadas por el concejo directivo, tales como matrículas condicionales, cancelaciones de cupo, o expulsiones. (Esta función no es adjudicable a ningún otro miembro del plantel, ya que el Rector*

(a) Es el máximo representante) por tanto estas informaciones no serán delegadas a Coordinadores o directores de curso.

- *Tomar las decisiones respectivas para el desarrollo de los decretos 1418 / 78, art 22 resolución número 1237 / 78; decreto 3486 / 81, art 5; ley 115/94; decreto 1860 / 94 y con todas las normas dictadas en materia educativa y que comprometa directa o indirectamente a la institución.*

- *Controlar a diario la asistencia del personal docente, y todo lo respectivo a los docentes como*

Se establece en el reglamento interno docente.

- *Supervisar y exigir el cumplimiento de horarios, programas establecidos para las diferentes asignaturas, así como de los proyectos transversales.*
- *Otorgar o denegar cualquier tipo de permiso para retirarse o inasistir al plantel.*
- *Otorgar o denegar cualquier tipo de permiso para la ejecución de proyectos o eventos que no se*

Encuentre establecidos en cronograma.

- *Llevar el control de procesos con docentes por incumplimiento de sus funciones.*
- *Responsable de programar e ejecutar las evaluaciones docentes, así como las evaluaciones*

Institucionales.

- *Responsable de la selección docente.*
- *Atender de manera oportuna y amable las sugerencias o reclamos de padres de familia o*

Estudiantes.

- *Entregara a todos los docentes directores de grupo, los salones y puestos respectivos, con la*

Colaboración del administrador (a). Bajo acta.

Coordinador general:

Es un órgano asesor del Rector, que depende administrativamente de él, responsable del buen funcionamiento académico y convivencia, encargado de proponer planes y programas curriculares, responsable de la distribución académica a docentes y estudiantes, supervisor del cumplimiento de las programas académicos, y enlace entre padres de familia, otros órganos formativos y la comunidad en general y por tanto debe cumplir las siguientes funciones.

- *Establecer los horarios académicos para docentes y estudiantes.*

- *Establecer los horarios de apoyo para docentes en cuanto al aspecto disciplinario.*

- *Establecer los criterios para entregas de planes académicos, proyectos transversales y*

Proyectos adicionales.

- *Velar por el cumplimiento académico por parte de los docentes con su plan de trabajo, mediante*

Un control quincenal.

- *Coordinar junto con el (a) las direcciones de grupo y demás procesos de orden personal con los estudiantes.*

- *Facilitar el material necesario para el desempeño correcto de direcciones de curso, planeación quincenal, compromisos disciplinarios y académicos, observadores del estudiante, citaciones a padres y toda la papelería necesaria para cualquier trabajo adicional.*

- *Facilitar con tiempo las planillas para asistencia estudiantil, así como las planillas para notas.*

- *Supervisar el correcto funcionamiento y entrega de las planillas de notas e indicadores de logros.*

- *Verificar a diario la asistencia de los estudiantes y reportarlos en secretaria académica para que desde allí la secretaria verifique los motivos de inasistencia de los estudiantes.*

- *Supervisar a diario el cumplimiento académico de los docentes.*
- *Organizar y presidir el comité de convivencia.*
- *Solucionar todos los inconvenientes de carácter disciplinario que se presenten con estudiantes.*
- *Llevar los procesos de seguimiento a estudiantes con dificultades académicas y disciplinarias,*
Manteniéndose en contacto con sus acudientes.
- *Asistir al concejo directivo, cuando así lo amerite, es decir, cuando se tratan casos particulares de estudiantes con dificultades académicas o disciplinarias, ya que el Coordinador no hace parte de este concejo.*
- *Velar por el cumplimiento del manual de convivencia por parte de toda la comunidad educativa.*
- *Citar a padres de familia por escrito y con confirmación telefónica, cuando se requiera*
Solucionar casos delicados, tanto académicos como disciplinarios.
- *Velar por la ejecución y cumplimiento de todas las actividades establecidas en el cronograma.*
- *Atender de manera oportuna y amable las sugerencias o reclamos de padres de familia o*

Estudiantes.

- *Realizar los exámenes de admisión a estudiantes nuevos. De acuerdo a las orientaciones del consejo directivo.*

Director de grupo:

Es un docente al cual se le ha otorgado la responsabilidad de un grado en particular, y por el cual deberá velar con mayor esfuerzo, por el cumplimiento de todas las actividades grupales que allí se establezcan, mostrando capacidad de liderazgo positivo con sus estudiantes, con el fin de destacarse como uno de los mejores grupos, por tanto debe ejercer las siguientes funciones:

- *Mantener comunicación constante con los padres de familia, para comunicarles casos tales como inasistencias, deficiencias disciplinarias, académicas, y la ejecución de actividades, para tal fin debe exigir y emplear la agenda del estudiante, así como podrá hacer citaciones escritas o verbales.*
- *Informar personalmente a los padres mediante citación y por escrito, las decisiones tomadas en los comités de evaluación y promoción.*
- *Presidir sin excepción todas las reuniones de padres que establezca la institución, con su*

Respectivo grupo.

- *Coordinar, presidir y ejecutar las direcciones de grupo.*
- *Recibirá por parte del Rector, el inventario de puestos y salón que se le asigne, por tanto estos elementos quedan bajo la responsabilidad de docente director de curso, quien a su vez lo entregara a sus estudiantes mediante acta.*

- Realizar actividades pedagógicas con sus estudiantes, para decorar su respectivo salón.
- Realizar con su grupo las actividades curriculares asignadas, tales como izadas de bandera entre otras. En las cuales realizara el acta respectiva.
- Colaboraran activamente en el control de uniformes de los estudiantes, tal como lo establece el manual de convivencia.
- Colaboraran activamente en el control de los talonarios de pensión.
- Velaran por el orden y aseo permanente de su respectivo salón.
- Participar en el planeamiento y programación de la administración de estudiantes y las actividades del grado a su cargo.
- Ejecutar el programa de inducción de los estudiantes del grupo, dando a conocer el manual de

Convivencia, la filosofía de la institución y las normas internas.

- Orientar a los estudiantes en la toma de decisiones sobre comportamiento y aprovechamiento

Académico, en coordinación con los servicios de orientación y asesoría psicológica.

- Suscitar interés del estudiantado en la participación de las actividades del colegio, en la decoración orden y aseo del salón de clases.
- Realizar las direcciones de curso según el horario establecido, promoviendo el

análisis de las situaciones conflictivas de los estudiantes y lograr en coordinación con otros estamentos las soluciones más adecuadas.

- *Establecer comunicación permanente con los profesores y padres de familia o acudientes, para*

Coordinar la acción educativa.

- *Organizar la elección de los monitores de curso y nombrar los estudiantes que integraran los diferentes comités.*
- *Ser mediador entre profesores y estudiantes de su grupo cuando se presenten conflictos.*
- *Velar por el buen comportamiento de los estudiantes así como por el debido proceso.*
- *Diligenciar permanentemente el observador del estudiante, anotando los estímulos y sanciones*

(aspectos positivos. Negativos y seguimiento académico).

- *Conocer los antecedentes disciplinarios y académicos de sus dirigidos y hacerles el seguimiento del caso.*
- *Supervisar el método de estudio y aprovechamiento del tiempo libre de los educandos,*

Proponiendo los correctivos necesarios.

- *Rendir periódicamente informe sobre las actividades y programas realizados a*

la coordinación del plantel.

- *Asistir a las reuniones de padres de familia para la entrega de informes valorativos en cada uno*

De los periodos académicos.

- *Orientar a los estudiantes para superar sus dificultades y potenciar sus fortalezas.*
- *Ejercer funciones de líder en su grupo, logrando acogida, espíritu de colaboración, autoestima y valoración constante.*
- *Inculcar hábitos de aseo y buena presentación personal en sus dirigidos.*
- *Estar presente con su grupo durante las formaciones, actos comunitarios y salidas pedagógicas.*
- *Informar con claridad y veracidad a los estudiantes sobre decisiones tomadas en reunión de*

Profesores y directivos, luego de ser autorizados.

- *Controlar la entrega de los desprendibles de las circulares enviadas por institución a los padres de familia.*

Docentes:

Perfil del docente gimnasio: El docente del colegio GIMNASIO JOLIBERT se caracterizará por ser un

- *Ser leal y respetuoso con las directivas del plantel, los compañeros y demás estamentos de la comunidad educativa.*
- *Mantener las distancias debidas en las relaciones con los estudiantes, utilizando modales y*

Vocabulario adecuado.

- *Respetar la programación de las actividades planeadas durante el año escolar, absteniéndose de hacer salidas fuera sin previa autorización.*
- *No realizara manejo de ningún tipo de recurso económico, ni solicitara el mismo a sus*

Estudiantes.

- *No llegar embriagado o ingerir bebidas alcohólicas en el lugar de trabajo y mucho menos en*

Compañía de estudiantes, cualquiera que sean las circunstancias.

- *Respetar los conductos regulares establecidos internamente.*
- *Es agente motivador y fundamento en la conservación de la excelencia por parte de los*

Estudiantes.

- *Conocer y desarrollar el proyecto formativo institucional PEI.*

- *Registrar en el observador del estudiante las anotaciones correspondientes de acuerdo con los lineamientos del manual de convivencia.*

- *Presentar periódicamente al Rector (a) o a la coordinación académica, informe sobre el*

Desarrollo de las actividades propias de su cargo.

- *Realizar y apoyar proyectos pedagógicos teniendo en cuenta el PEI y la legislación educativa.*
- *Cumplir las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.*

Comité académico

Art. 24 DECRETO 1860/94 – Art. 8 DECRETO 230/02

El Consejo Académico está integrado por el Rector quien lo preside, los directivos docentes y un docente por cada área definida en el plan de estudios. Cumplirá las siguientes funciones:

- *Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del PEI*
- *Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en el presente Decreto*
- *Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución*

- *Participar en la evaluación institucional anual*
- *Integrar los Consejos de Docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los estudiantes y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación*
- *Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa, y*
- *Conformar comisiones de Evaluación y Promoción Artículo 8 Decreto 230/02.*

Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el Proyecto educativo institucional

COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA.

El comité de padres de familia, para todos los efectos legales, es una entidad jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro, que se constituye por la decisión libre y voluntaria de los padres de familia, de los estudiantes matriculados en un establecimiento educativo. Solo existirá un comité de padres de familia por establecimiento educativo, y el procedimiento para su constitución está previsto en el artículo 40 del Decreto 2150 de 1995 y sólo tendrá vigencia legal

Cuando haya adoptado sus propios estatutos y se haya inscrito ante la cámara de comercio. Su patrimonio y gestión deben estar claramente separados de los del establecimiento educativo.

FINALIDADES DEL COMITE DE PADRES DE FAMILIA.

- a) Apoyar la ejecución del proyecto educativo institucional y el plan de mejoramiento del establecimiento educativo.*
- b) Promover la construcción de un clima de confianza, tolerancia y respeto entre todos los*

miembros de la comunidad educativa.

c) Promover los procesos de formación y actualización de los padres de familia.

d) Apoyar a las familias y a los estudiantes en el desarrollo de las acciones necesarias para mejorar sus resultados de aprendizaje.

e) Promover entre los padres de familia una cultura de convivencia, solución pacífica de los conflictos y compromiso con la legalidad.

f) Facilitar la solución de los problemas individuales y colectivos de los menores y propiciar acciones tendientes al mejoramiento de su formación integral, de conformidad con lo establecido en el artículo 315 del Decreto 2737 de 1989.

CONSEJO DE ESTUDIANTES



Es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos. Está integrado por un estudiante de cada uno de los grupos para fortalecer la cultura democrática de Preescolar hasta décimo primer grado.

1) ELECCIÓN

El consejo estudiantil es elegido en el marco de la fiesta democrática, mediante votación secreta, para un período anual, y no pueden ser reelegidos para el año siguiente.

2) FUNCIONES

- a) Darse su propia organización interna, de común acuerdo con las directivas de la Institución.*
- b) Escuchar las inquietudes de los estudiantes, para presentarlas al Consejo Directivo cuando estas ameriten.*
- c) Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil.*
- d) Mantener una comunicación constante con la Rectora, concertando toda propuesta antes de lanzarla a los estudiantes y demás estamentos de la comunidad.*
- e) Buscar estrategias para promover el sentido de pertenencia a colegio Gimnasio Jolibert y el mejoramiento del nivel académico y de normalización de los estudiantes.*
- f) Generar un clima institucional, armónico, fraterno, participativo, haciendo los reclamos y las propuestas con claridad, coherencia y respeto, siendo consecuentes con los deberes adquiridos el día de la elección.*
- g) Impulsar en los estudiantes la apropiación y cumplimiento del Manual de Convivencia.*

3) REQUISITOS PARA SER REPRESENTANTE DE GRUPO

- a) Asumir con responsabilidad la Filosofía Institucional.*
- b) Ser elegido por la mayoría de los-las estudiantes del grupo.*
- c) Mantener un excelente desempeño en la vivencia de los valores y políticas institucionales.*

d) Capacidad de liderazgo.

e) Excelentes relaciones humanas y capacidad de trabajo en grupo.

f) Haber cursado en la Institución los últimos 2 años

g) Excelencia en los procesos académico pedagógicos y de normalización de los años anteriores.

h) Compromiso y sentido de pertenencia con la institución.

1) FUNCIONES Artículo 28 Decreto Nacional 1860 de 1994 Las funciones del personero son:

a) Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, como miembros de la comunidad educativa.

b) Presentar ante la Rectora las solicitudes que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.

c) Conocer el debido proceso, aplicado a cualquier estudiante que haya incurrido en falta.

d) Presentar informe periódico del cumplimiento de su programa de campaña electoral a los estudiantes según su gestión.

e) Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los estudiantes sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la Comunidad sobre el cumplimiento de las obligaciones de los estudiantes.

f) Participar a nivel municipal o departamental cuando sea convocado a reunión de personeros estudiantiles para representar la institución.

g) Respetar los acuerdos internos de la institución, evitando comprometer al Colegio en asuntos externos sin previa consulta con la Rectora.

h) El ejercicio de cargo del personero de los estudiantes es incompatible con el representante de los estudiantes ante el Conejo Directivo.

i) Ser vocero de los estudiantes en las organizaciones del Gobierno Escolar, presentando solicitudes oportunas y respetuosas.

2) REQUISITOS PARA SER PERSONERO

- a) Asumir con responsabilidad la Filosofía Institucional.*
- b) Claridad en las metas que se propone alcanzar y un programa definido para su tiempo de servicio.*
- c) Capacidad de liderazgo.*
- d) Excelentes relaciones humanas y capacidad de trabajo en grupo.*
- e) Ser estudiante de últimos grados.*
- f) Obtener la mayoría absoluta de votos.*
- g) Haber cursado en la Institución los últimos 2 años.*
- h) Excelencia en los procesos académico pedagógicos y de normalización de los años anteriores.*
- j) Compromiso y sentido de pertenencia con la institución.*

El incumplimiento de estos requisitos los inhabilita para inscribirse como candidato a la personería. Los estudiantes de todos los niveles.

Nota: En caso de que el personero-a incurra en una falta grave o gravísima que desdibuje su liderazgo y compromiso con la institución a la que representa, se le pedirá carta de renuncia, y en su lugar se nombrará la segunda persona en orden a los votos obtenidos en la jornada de elección. En caso de que no renuncie se le sancionará revocándolo del cargo, teniendo en cuenta el debido proceso contemplado en el presente Manual.

DERECHOS Y DEBERES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

DERECHOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

De acuerdo con la ONU, la Constitución Política Colombiana 1991, lo establecido en la Ley de Infancia y Adolescencia y el

Código Penal, los miembros de la comunidad educativa gozan de los siguientes derechos fundamentales:

- 1) *A la vida en cada una de sus diversas manifestaciones desde el momento mismo de la concepción.*
- 2) *Al buen trato, integridad personal, protección contra todo tipo de violencia, abandono y desaparición.*
- 3) *A la igualdad ante la Ley.*
- 4) *A la personería jurídica, plenas garantías para identificarse como ser útil para la sociedad.*
- 5) *A la intimidad.*
- 6) *A participar en actividades formativas, con medios adecuados para el ejercicio de los derechos y deberes del colegio Gimnasio Jolibert.*
- 7) *A opinar y exponer oportunamente sus razones en forma culta, educada y respetuosa, siguiendo el conducto regular restablecido*
- 8) *A respetar la libertad de expresión y difusión moral de su pensamiento y opiniones, siempre y cuando no atente contra los demás ni entorpezca la buena marcha de la Institución.*
- 9) *A recibir orientación frente a los problemas personales, familiares y del aprendizaje.*
- 10) *A ser atendido cuando interponga un recurso ante una situación que considere injusta.*
- 11) *A respetársele su descanso, esparcimiento y participar en las actividades culturales, lúdicas y deportivas.*

OBLIGACIONES COMPLEMENTARIAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Principios de la Ley 1098:

- *Protección Integral: reconocimiento de niños-as y adolescentes como sujetos de derechos, la garantía y el cumplimiento de los mismos.*
- *Interés Superior: De los derechos de los niños-as y adolescentes prevalecen sobre los demás.*
- *Corresponsabilidad: La familia, la sociedad y el estado son corresponsables en su atención, cuidado y protección.*

- *Perspectiva de Género: Se habla del concepto de niño, niña y adolescente. Así mismo se tiene en cuenta diferencias de edad, etnias, sociales, culturales y psicológicas.*

Artículos resaltados de la Ley 1098:

Artículo 2: En cuanto a la finalidad de la Ley 1098

Artículo 6: En cuanto a la sana interpretación de la Ley en cuanto a texto y contexto.

Artículo 8: En cuanto a la aceptación de la obligatoriedad del interés superior.

Artículo 9: En cuanto a la prelación de los derechos del niño, la niña y adolescentes.

Artículo 15: En cuanto al ejercicio responsable de los derechos.

Artículo 18 y 20: En cuanto a la protección del menor ante cualquier forma de maltrato.

Artículo 26: En lo que respecta al debido proceso en lo académico y de normalización.

Artículo 28 y 29: Sobre el derecho inalienable a la educación

Artículo 31: Sobre el derecho a la participación.

Artículo 33: Sobre el derecho a la intimidad y la protección de sus datos personales

Artículo 37: Sobre el favorecimiento de los principios de libertades constitucionales

Artículo 42 al 44: Sobre obligaciones de las instituciones educativas.

Artículo 45: Sobre la prohibición de sanciones crueles o degradantes

Artículo 151: Sobre el debido proceso y las garantías procesales.

DERECHOS DE LOS Y LAS ESTUDIANTES

Un estudiante del colegio Gimnasio Jolibert es un-a ciudadano-a, íntegro-a y flexible ante el cambio. Una persona que se desempeña correctamente en cualquier situación, respetuoso-a de la diversidad cultural, intelectual, étnica y social, en procura de lograr un mejor entendimiento entre las personas. Vive en armonía consigo mismo-a y con la naturaleza; de allí radica su preocupación por la conservación del medio ambiente. Tiene sólidos valores que se traducen en actitudes y acciones permanentes de tolerancia y respeto por la vida, por sí mismo y por los demás; obra con honestidad en todas sus acciones y con responsabilidad frente a los compromisos adquiridos.

El-la estudiante es el-la protagonista fundamental del proceso educativo y en esta medida es su derecho y su deber participar activamente en su propia formación, por ello, goza de los siguientes derechos y debe cumplir los compromisos pactados en la matrícula.

Artículo 26: Derechos Fundamentales.

Los derechos son entendidos como una facultad natural del hombre para hacer u omitir legítimamente lo que le concierne a su bienestar personal y de la comunidad donde actúa. Son derechos fundamentales:

- 1. Disfrutar de ambientes favorables, dinámicos, estéticos, confortables, agradables, creativos y diversificados; para el aprendizaje, la sana convivencia, que garantice la formación y la protección.*
- 2. Disfrutar de los diferentes espacios y servicios de bienestar estudiantil que ofrece el colegio.*
- 3. Recibir orientación frente a la problemática personal, familiar o de aprendizaje.*
- 4. Asociarse libremente en organizaciones que tengan como objetivo el sano desarrollo, el bienestar personal y comunitario.*
- 5. Ser orientado-a en la construcción de su autonomía, madurez intelectual y moral recibiendo información objetiva y veraz sobre la realidad social, económica y cultural del país.*
- 6 Ser escuchado-a con respeto en todas las instancias y dependencias de la Institución, al diálogo y a la respuesta en sus peticiones.*
- 7. Presentar reclamos, quejas y/o sugerencias sin perder la cordura y ser escuchado ante las justificaciones antes de ser sancionado con los procedimientos correctivos, que se ciñan al debido proceso establecido por la Constitución, las leyes y en el Manual de Convivencia de la Institución.*
- 8. Expresar libremente sus iniciativas, opiniones, inquietudes, dificultades y reclamos ante los compañeros, el Gobierno Escolar, maestros y directivos de la Institución, en forma verbal o escrita, siempre y cuando no cause daño a los demás y a la comunidad; ajustándose a las normas de respeto, decencia y correcta expresión.*
- 9. A que se le respete la información personal, que sobre el-la estudiante tenga la institución y que esta se maneje bajo sujeción del secreto y ética profesional.*

10. Al libre desarrollo de la personalidad, la integridad física y moral, sin más limitantes que los derechos y deberes para con los demás y las condiciones pactadas en el Manual de Convivencia de la Institución. Que no afecten la normativa del porte del uniforme sin accesorios innecesarios, corte de cabello pactado y presentación pactada. Se aclara que fuera de la institución el porte de accesorios y demás lineamientos serán responsabilidad de los padres

12. Recibir una formación integral, pertinente y de calidad de acuerdo con los principios, valores y objetivos establecidos en el Proyecto Educativo Institucional.

13. Ser respetado-a en su integridad personal por parte de todos los estamentos de la comunidad educativa.

14. Ser respetado-a con sus diferencias y/o limitaciones físicas, cognitivas (casos comprobados medicamente) o psicológicas, recibiendo estímulo y apoyo para superarlas, además ser reconocido y estimulado en sus logros y méritos.

15. Ser respetado en sus creencias religiosas o de fe.

16. A recibir un trato justo, cordial, sincero, digno y respetuoso por parte de los diferentes estamentos de la comunidad educativa y cuando se incurra en equivocaciones o errores e incluso en las transgresiones de las normas, a recibir orientaciones, retroalimentación oportuna, pertinente para la corrección y superación de estas.

17. Aprovechar y disfrutar el descanso, la sana recreación y a utilizar responsablemente el tiempo libre.

18. A ser formados por maestros con idoneidad, ética, moral, científica, cultural y pedagógica, que procedan con reconocimiento de las diferencias, capacidades para el aprendizaje y desarrollo personal.

19. A ser apoyados por directivos, maestros y administrativos que con base en el reconocimiento a la dignidad humana fijen criterios y pautas claras de trabajo y se las comuniquen oportunamente a través de cronograma de actividades socializado.

20. Ser atendido por el maestro en la hora de la cita estipulada en el tiempo de la jornada laboral.

21. Ser informado oportunamente de las dificultades o falencias dentro del proceso formativo que le permita al estudiante tomar las acciones pertinentes para superarlas.

22. Recibir los estímulos que correspondan a los méritos y logros (deportivos, académicos, culturales, artísticos) alcanzados dentro del año académico.



23. Participar activamente en la organización y la realización de las actividades escolares y extra-escolares, que busquen su formación integral de acuerdo con los planes y programas establecidos con este propósito.

24. Recibir el apoyo y la colaboración de los padres y/o acudientes para impulsar la educación integral en busca de un ciudadano responsable, competente y solidario.

Derechos Institucionales

1. Conocer y acoger las normas del Manual de Convivencia de la Institución y contrato de matrícula

2. Participar en la organización del Colegio, en eventos significativos, presentando iniciativas, sugerencias o participando para mostrar sus potencialidades físicas, estéticas e intelectuales en los espacios y tiempos ofrecidos por la Institución.

3. Contar con elementos que favorezcan una calidad de vida exigente, con proyección de futuro y poder comprometerse con el Sistema de Gestión de Calidad implementado en el Colegio.

4. Recibir al inicio de cada período académico, información clara y oportuna de la organización, funcionamiento general, normatividad interna, programación académica, contenidos temáticos, bibliografía, competencias, criterios, formas de evaluación y resultados, promoción académica, horario de clases, calendario escolar, sistema de calificaciones, así como los resultados de las decisiones académicas, pedagógicas y administrativas, adoptadas como consecuencia de su aplicación y poder llegar a acuerdos con los maestros cuando se presenten sugerencias viables para el desarrollo y la consecución de las Competencias.

5. Presentar trabajos y/o evaluaciones en días de ausencias justificadas, a que sean valorados en el mismo período académico correspondiente a la ausencia (3 a 5 días). Sólo en el caso en que la ausencia justificada sea en las fechas de evaluaciones finales de período, las valoraciones correspondientes aparecerán en el período siguiente.

6. Ser evaluado de forma justa, equitativa, oportuna, integral, continua y permanente en todos los aspectos de su desarrollo de acuerdo con los criterios establecidos por el MEN y por las normas de la Gestión de Formación de la Institución.

7. Conocer oportunamente las valoraciones correspondientes a las competencias generales y específicas desarrolladas en cada una de las asignaturas antes de ser entregadas a la Dirección Académica, conocer los criterios seleccionados para la evaluación de su rendimiento escolar y las

valoraciones de su desempeño académico en lo referente a conocimiento, actitud y comportamiento antes de que cada maestro registre los resultados obtenidos y solicitar respetuosamente la revisión y/o modificación de aquellas en las cuales no correspondan a la realidad por error, omisión o cualquier otra razón válida y sustentada.

8. Adelantar el estudio de las competencias establecidas en su proceso académico, cuando teniendo capacidades lo solicite y sea aprobado .

9. Recibir formación actualizada acorde a las nuevas exigencias pedagógicas y la utilización de las TIC aplicadas a la educación.

10. Recibir formación para desarrollar a través de los procesos, la capacidad comunicativa, lógica, investigativa, crítica, volitiva y de conciencia.

11. Participar en las distintas actividades institucionales, especialmente en la formulación, realización, evaluación y ajustes del Proyecto Educativo Institucional y del Manual de Convivencia Escolar, de conformidad con los procedimientos e instrumentos determinados para tal fin.

12. Recibir el carné que lo identifica como estudiante de la Institución para disfrutar los derechos que le corresponden como educando.

13. Elegir y ser elegido en los órganos e instancias de la institución en donde los educandos tengan representación, sin más restricciones que las determinadas en los respectivos reglamentos.

14. Recibir el debido proceso en cualquier situación de la vida escolar que así lo amerite y apelar las decisiones ante la instancia inmediatamente superior.

14. Ser formado en el amor por la naturaleza y el cuidado del medio ambiente, la paz, la tolerancia y la solidaridad.

DEBERES DE LOS Y LAS ESTUDIANTES

Deberes frente a la Institución.

1. Cumplir con las normas de la institución y seguir el conducto regular establecido en el Manual de Convivencia, con las exigencias académicas y de normalización para la formación integral.

2. Asistir puntualmente a las clases y todas las actividades programadas por la institución de acuerdo al horario establecido:

Pre jardín a Transición 7:45 a.m. a 12:30 m

Básica Primaria 6:50 a.m. a 1:30 p.m. y

bachillerato 6:15am a 1:45pm

• Si el-la estudiante no asiste a clases, debe presentar certificación médica o excusa (dos copias) escrita con causa justificada (duelo, medida de seguridad, calamidad doméstica), a más tardar el día hábil siguiente dirigidas al acompañante de grupo quien decepcione y hará llegar a las Instancias correspondientes, para que sea tomada en cuenta y no se afecte su proceso académico. La excusa justificada y aceptada le dará la oportunidad de acordar con los docentes las fechas para la presentación de trabajos, talleres y pruebas.

• Cumplir con los horarios establecidos para cada una de las actividades.

3. Cumplir los reglamentos de salud, higiene y las normas de seguridad personal, en toda la institución, desplazándose de manera adecuada dentro de las instalaciones del plantel para evitar accidentes.

4. Respetar las diferencias culturales, étnicas, religiosas y los símbolos patrios e institucionales dentro y fuera de la institución.

5. Tratar con respeto, y tolerancia a los compañeros, maestros, directivos y demás personal del Colegio, garantizando el derecho de los demás, sin ningún tipo de discriminación y evitando riñas dentro o fuera del Colegio.

6. Mantener relaciones de respeto, reverencia y conservación del medio ambiente, hacerse responsable de conocer las leyes ambientales y las consecuencias de su incumplimiento en la institución.

7. Respetar las dotaciones, instalaciones, materiales, equipos y los recursos pedagógicos que le facilite la Institución, conservarlas y hacerse responsable por todo daño que por voluntad propia se presente.

8. Mantener unas relaciones de respeto con los compañeros-as, promoviendo la convivencia pacífica, utilizando un vocabulario culto, un tono cortés, evitando bromas, juegos bruscos, juegos de manos, tirarse al suelo, arrojar huevos, agua, frutas, comida, harina u otras sustancias, escribir sobre sus vestidos, rasgarlos, colocar apodos o notas en la espalda asuntos que generen

indisciplina e incomodidad al compañero-a o a cualquier otro miembro de la comunidad educativa, u otra manifestación carente de delicadeza o cualquier acto de agresión o represión.

9. Respetar las observaciones y llamados de atención de los directivos – maestros u otros miembros de la Comunidad Educativa y atenderlas comedidamente.

10. Mantener informados a los Padres de Familia haciendo entrega oportuna de circulares, comunicados, citaciones o boletines que envíe el colegio, sin alterarlos y hacerlos firmar cuando éste lo solicite.

11. Mantener informados a los directivos y docentes, sobre situaciones irregulares que perjudiquen el normal desarrollo de las clases o actividades, para buscar correctivos oportunos y adecuados.

12. Asumir con responsabilidad directa todos los juguetes y artefactos electrónicos traídos a la Institución como: celulares, portátiles ipod que deben ser reportados oportunamente a la instancia correspondiente.

13. Evitar la contaminación auditiva producida por el desorden, los ruidos y los gritos.

14. Contribuir y conservar limpias todas las dependencias del colegio y participar activamente en campañas de aseo y ecológicas.

15. Portar los uniformes del Colegio con decoro y pulcritud, sin elementos adicionales que vayan en contra de la buena presentación, expresando así el orgullo de pertenecer a la institución.

16. Llevar el cabello bien organizado, en el caso de los varones con corte tradicional, todos los estudiantes deben presentarse con las uñas cortas, limpias y esmalte suave

17. No portar celular dentro de la jornada académica

18. No portar cigarrillos electrónicos, tabacos, cigarrillos ni sustancias psicoactivas dentro de la institución

19. Evitar el uso de accesorios y que no combinan con el uniforme (aretes de grandes proporciones, collares y pulseras, piercing, tatuajes), entre otros.

.18. Velar por la buena imagen de la institución a través de comportamientos sociales aceptados, absteniéndose de participar en actos negativos o penalizados por la ley que atenten contra la imagen e integridad del Colegio dentro y fuera de ella.

19. Solucionar las diferencias y conflictos a partir del diálogo, la concertación y la conciliación utilizando el conducto regular establecido para la solución de situaciones conflictivas: académicas, de normalización, de convivencia y administrativas.



20. Abstenerse de portar o traer cualquier clase de arma y/o atentar contra la integridad propia y de otros.

21. Evitar causar daño físico, amenazar y/o acosar a un compañero-a, administrativo, maestro o directivo irrespetando la integridad de las personas a través de cualquier medio.

22. Tratar con respeto, y tolerancia a los compañeros, maestros directivos y demás personal del Colegio, garantizando el derecho de los demás, sin ningún tipo de discriminación.

23. Usar con responsabilidad los bienes y servicios públicos, tales como el agua y la energía.

24. Ser ejemplo para los niños y niñas de preescolar en sus actitudes, acciones y vocabularios; que contribuyan al desarrollo del perfil del Colegio Gimnasio Jolibert

25. Los estudiantes próximos a graduarse de grado once deben cumplir con los siguientes requisitos

- Cumplir con 120 horas de servicio social en las instituciones públicas o privadas que realicen convenio con la institución
- Tener un promedio final de año con valores cuantitativos que superen los estándares de calidad educativa
- Realizar la presentación y sustentación de un proyecto de investigación que identifique una problemática dentro del municipio
- Realizar la planeación y programación de un emprendimiento propio
- Verse interesado por realizar un técnico durante grado décimo y once

1) FAMILIA

Para el Colegio ser padre de familia, significa: ser el primer maestro de sus hijos y demostrarles siempre amor, entrega, compromiso, amistad, solidaridad, respeto, responsabilidad y demás contenidos en el Artículo 39 de la ley 1098 de 2006

CODIGO DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA.

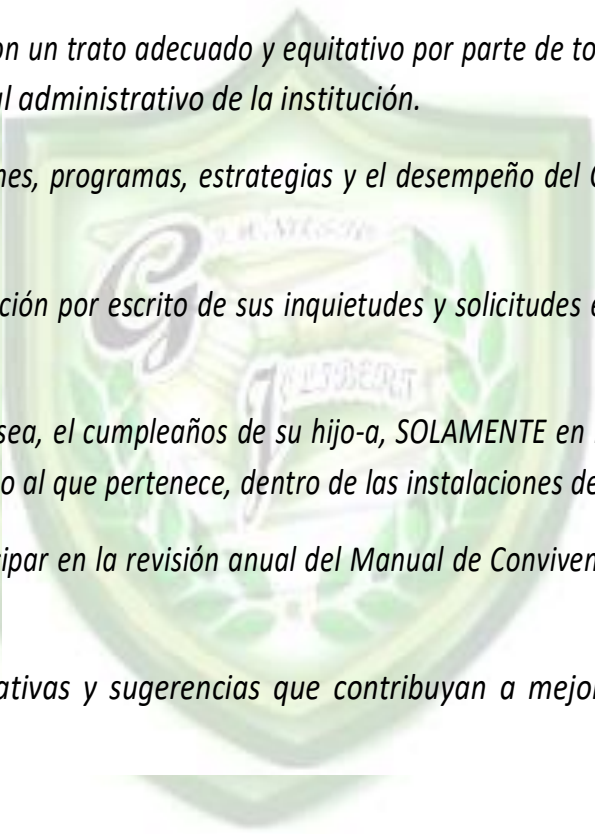
Los Padres de familia son parte fundamental en la educación de sus hijos, al elegir el Colegio Gimnasio Jolibert de Facatativá, se mantiene su responsabilidad como formador y educador inmediato de su hijo o hija, la institución se compromete a ayudar, colaborar y complementar la formación que se brinda en el hogar. El padre y madre de familia debe demostrar su confiabilidad, respaldo, y pertenencia, velando por el prestigio y el buen nombre del colegio.

Es muy importante para la institución mantener una constante coordinación entre la familia y colegio para el bienestar de los menores de edad.

Los padres de familias son agentes educativos con derechos y deberes, agentes copartícipes y eficaces en el logro de los objetivos del Colegio, son los primeros y principales educadores de los hijos e hijas matriculados en el Colegio Gimnasio Jolibert De Facatativá.

Derechos frente a la institución.

- 1. Conocer los principios que orientan el proyecto educativo institucional, el manual de Convivencia, el plan de estudios, las estrategias pedagógicas básicas, el sistema de Evaluación escolar y el plan de mejoramiento institucional.*
- 2. Recibir durante el año escolar y en forma periódica, información sobre el rendimiento Académico y el comportamiento de sus hijos-as.*
- 3. Asistir y participar activamente en la res reuniones.*
- 4. Expresar de manera respetuosa sus opiniones respecto del proceso educativo de sus hijos--as, y sobre el grado de idoneidad del personal docente y directivo de la institución utilizando el conducto regular (profesor, acompañante de grupo, Directivos y diferentes Consejos y Comités.*
- 5. Pertenecer al comité de Padres de Familia y colaborar con ella, en caso de ser nombrado por el grupo al que pertenece el hijo-a, o elegir su propio representante para dicho comité.*
- 6. Ser escuchado cuando lo solicite.*
- 7. Interponer los recursos de reposición y apelación por escrito cuando al hijo le sea aplicada una sanción académica.*
- 8. Estar informado sobre cualquier decisión que tome el Colegio con respecto a la cancelación de la matrícula.*

- 
9. Proponer proyectos en forma individual o grupal que redunden en beneficio de la Comunidad educativa.
 10. Elegir el tipo de educación que, de acuerdo con sus convicciones, procure el desarrollo integral de los-as hijos-as, de conformidad con la Constitución y la Ley.
 11. Solicitar las citas de atención que requiera de acuerdo al conducto regular establecidos en la organización.
 12. Solicitar permiso por escrito a la Directora, cuando sus hijos-as tengan una causa válida para ausentarse de la Institución.
 13. Ser atendidos con un trato adecuado y equitativo por parte de todos los directivos docentes, docentes y personal administrativo de la institución.
 14. Conocer los planes, programas, estrategias y el desempeño del Colegio en las reuniones de padres de familia.
 15. Recibir contestación por escrito de sus inquietudes y solicitudes en un plazo no mayor a los días hábiles.
 16. Festejar si lo desea, el cumpleaños de su hijo-a, SOLAMENTE en la hora del descanso de los niños-as con el grupo al que pertenece, dentro de las instalaciones del Colegio.
 17. Conocer y participar en la revisión anual del Manual de Convivencia y el Proyecto Educativo Institucional.
 18. Proponer iniciativas y sugerencias que contribuyan a mejorar el Proyecto Educativo Institucional.

DEBERES DE LOS PADRES Y MADRES DE FAMILIA

. Deberes frente a la Institución.

Al matricular el estudiante en el colegio Gimnasio Jolibert está dispuesto a aceptar todas las normas de la institución, perfil del estudiante y disposiciones del colegio frente a la presentación personal y al actuar del estudiante, debe ser consciente que al no cumplir con dichas indicaciones el cupo del estudiante se verá comprometido

Dar testimonio de vida con el ejemplo de manera que estos sean base fundamental en la formación

integral de sus hijos.



Proporcionar a sus hijos-as un ambiente agradable de estudio, que facilite el aprendizaje para lograr una formación integral.

Conocer, respetar y asumir las normas establecidas por el Colegio y orientar a sus hijos-as para lograr su cumplimiento.

Velar por la permanente asistencia y puntualidad del estudiante al Colegio, informando oportunamente la causa de su ausencia y justificándola, mediante una excusa escrita debidamente presentada.

Proporcionar al hijo-a todos los elementos indispensables para su formación: uniformes, útiles, pago puntual de pensiones.

Velar por la correcta aplicación de las elementales normas de presentación personal y de urbanidad, dentro y fuera de la Institución.

Ser facilitador en la solución de problemas a nivel individual y grupal, propiciando acciones tendientes al mejoramiento de la formación integral de sus hijos.

Asumir la misión de primeros formadores de sus hijos-as

Asistir puntualmente a las reuniones, citaciones, Consejo de padres. En caso contrario, justificar en forma escrita su inasistencia y acordar con el responsable directo, la hora y fecha en las cuales cumplirá con su deber.

- 1. Valorar, respetar y asumir las medidas de formación que ayuden a la normalización de comportamientos dentro y fuera del ente institucional.*
- 2. Respetar la integridad moral y profesional de la comunidad educativa.*
- 3. Asumir el proyecto educativo institucional del Colegio Gimnasio Jolibert como propio y contribuir a su mejoramiento.*
- 4. Acudir al colegio en horarios establecidos por la institución, evitando las interrupciones de las clases.*
- 5. Respetar y cumplir el horario establecido en la Jornada Escolar de acuerdo a lo establecido en el PEI.*

6. Traer y recoger a los-as estudiantes, en los horarios establecidos por la Institución, con el fin de evitar cualquier tipo de eventualidad que se pueda presentar una vez terminada la jornada escolar.
7. Responder por los daños o pérdidas ocasionados por su hijo-a a dependencias o materiales de la institución, aun cuando hayan ocurrido de manera involuntaria.
8. Comportarse de acuerdo con la moral y las buenas costumbres inspiradas en la filosofía y en los principios de la Institución, tanto dentro del colegio como fuera de él.
9. Observar y mantener una actitud formativa y respetuosa frente a cualquier solicitud, sugerencias o informe otorgado por Maestros o Directivos en la búsqueda bienestar de sus hijos-as.
10. Respetar el conducto regular dirigiéndose a quien corresponda frente a sus inquietudes y necesidades.
11. Colaborar y apoyar las actividades programadas por el Colegio.
12. Firmar la agenda de control cuando se envíen notas o los informes de acompañamiento y seguimiento que se le registran como responsable del niño dentro de la institución.
13. Marcar debidamente los útiles y los uniformes de sus hijos-as para evitar confusiones.
14. Suministrar en la lonchera de los-as niños-as una alimentación nutritiva y balanceada.
15. Solicitar con anticipación el debido permiso a Instancia encargada, cuando necesite retirar al estudiante de la Institución educativa por alguna razón.
16. Evitar todo tipo de escándalos dentro de la institución educativa.

NOTA ACLARATORIA: Es bien sabido que el hogar es el primer formador del niño, por ende cualquier tipo de falta contra la institución debido a su importancia desemboca en abstenernos de brindarle el cupo al estudiante para el próximo año escolar, dentro de estas faltas se encuentra: el irrespeto hacia la imagen institucional o de algún docente, atrasos repetitivos en el pago de la pensión, incumplimiento de los deberes contemplados anteriormente.

DERECHOS DE DIRECTIVOS y DOCENTES.

PERFIL DEL DIRECTIVO DOCENTE Y MAESTRO

El maestro del colegio Gimnasio Jolibert, es un orientador que contribuye a la formación integral de los niños de la institución, conjuntamente con la familia.

Estas son las virtudes que caracterizan al educador del colegio Gimnasio Jolibert.

Etnicidad, civilidad, integridad, laboriosidad, respeto profundo por el otro, liderazgo, responsabilidad, espíritu investigativo, lealtad, sentido de pertenencia, idoneidad, criticidad y capacidad de análisis reflexivo, capacidad de trabajo de grupo, capacidad de enseñar desde la pedagogía del estímulo, un alto nivel de asertividad y de misericordia, capacidad de cultivar relaciones fraternas y cordiales con todos, respeto por la diferencia, capaz de formar y desarrollar competencias. Coherencia entre lo que dice y hace. Trascendente y capaz de involucrarse en las actividades del Colegio.

a) Recibir un trato justo y respetuoso por parte de directivos, compañeros, padres de familia y estudiantes de la Institución.

b) Expresar libremente sus pensamientos, respetando los principios consignados en el marco filosófico de la Institución.

c) Obtener oportunamente los materiales indispensables para un buen desempeño en su labor como maestro.

d) Participar en las actividades y programas de formación como maestro.

e) Participar en el consejo directivo y en el consejo académico de la Institución con los representantes elegidos en asamblea de maestros.

f) Los demás contemplados en el código laboral correspondiente.

1) COMPROMISOS DEL MAESTRO

a) Conocer y asumir la filosofía del Colegio Gimnasio Jolibert de Facativá

b) Conocer ampliamente el presente manual de convivencia, con el fin de cumplir y exigir su cumplimiento por parte de los diferentes miembros de la comunidad educativa.

c) Ser parte activa del proceso de construcción del P.E.I., teniendo como propósito el mejoramiento continuo y bienestar de la comunidad educativa.

d) Ser un líder comprometido con la orientación de los estudiantes y comprender su realidad, con el objeto de dinamizar el proceso de formación en ambiente democrático.

e) Demostrar una preparación científica, pedagógica, tecnológica, sociocultural, moral y ética para orientar a sus estudiantes hacia un futuro exitoso en su desarrollo personal, profesional y de servicio a la comunidad.

f) Ser orientador y facilitador de los procesos pedagógicos y contribuir a que los estudiantes descubran, creen significados, valores, destrezas y habilidades a través del intercambio de experiencias.

g) Cumplir con los compromisos acordados en las diferentes instancias del gobierno escolar, así la posición personal sea contraria.

h) Participar activamente en los procesos democráticos con el fin de elegir y ser elegido para las diferentes instancias del gobierno escolar para velar por la adecuada prestación del servicio educativo.

i) Conformar equipos de trabajo con sus compañeros de las áreas.

j) Participar activamente en las reuniones; aportar ideas que beneficien el desarrollo de los diferentes campos del saber.

k) Atender a los padres de familia de, para escucharlos, informarles y orientarlos de acuerdo a las inquietudes que ellos planteen.

l) Participar activamente; aportar ideas que contribuyan al desarrollo de los diferentes consejos y comités organizados en la institución con el fin de elevar la calidad de los procesos académicos y convivencia les.

m) Presentar al inicio del año escolar y en forma periódica tanto a estudiantes como a padres de familia, los desempeños mínimos en las diferentes competencias a desarrollar y alcanzar durante cada período académico.

n) Hacer un seguimiento académico y disciplinario de los-las estudiantes, con el fin de detectar aquellos que están teniendo dificultades y buscar en conjunto las alternativas de solución. Hacer la remisión oportuna al servicio de asesoría escolar.

o) Informar periódicamente a los-as estudiantes sobre su desempeño académico y reflexionar con ellos sobre sus aciertos y dificultades.

p) Participar en todas las actividades organizadas en la Institución, demostrando entusiasmo y compromiso.

q) Colaborar en la búsqueda de estrategias pedagógicas que eleven la calidad educativa de la Institución a través de sus propuestas e iniciativas para fortalecer y canalizar la creatividad de los estudiantes.

r) Estrechar vínculos fraternales y solidarios con sus colegas y estimular un ambiente cordial con los directivos, padres de familia, administrativos y estudiantes, propiciando un clima de entendimiento y entusiasmo para la labor pedagógica.

s) Ser un verdadero mediador en el proceso de concertación, frente a los conflictos que se presenten al interior de la Institución.

t) Expresar sus opiniones y tomar decisiones de una manera libre y responsable siempre con respeto a los demás.

u) Manejar una información adecuada y oportuna permitiendo así realizar los programas y actividades sin contratiempo.

v) Cumplir con el horario laboral establecido a fin de dar ejemplo de responsabilidad y puntualidad.

x) Entregar pre informes académicos y actitudinales a mediados de cada período a los padres de familia de los estudiantes que lo requieran.

Derechos Frente a la Institución.

a) El respeto de todos los miembros de la Comunidad Educativa.

b) La atención de los otros estamentos de la Comunidad.

c) El derecho a un trato igualdad y digno.

d) El aprecio y el reconocimiento por la labor que desempeña.

e) La información y colaboración necesarias para el buen desarrollo de sus funciones.

f) El suministro oportuno de materiales para el buen ejercicio de sus actividades.

g) La participación en las acciones y decisiones de carácter comunitario, especialmente de los mecanismos que establece la legislación escolar y el presente Manual.

DEBERES DE DIRECTIVOS y DOCENTES.

GENERALES

Deberes Frente a la Institución.

COMPROMISOS

a) Conocer ampliamente el presente manual de convivencia, con el fin de cumplir y exigir su cumplimiento por parte de los diferentes miembros de la comunidad educativa.

b) Aceptar y reconocer la "responsabilidad compartida" en la acción educativa como agente fundamental del proceso escolar.

c) Cumplir con las obligaciones contraídas en los aspectos laboral, social, económico, ético y moral.

d) Cumplir con las jornadas previstas.

. PROCEDIMIENTO PARA LA TRANSFORMACIÓN POSITIVA DE CONFLICTOS

Algunas actitudes de las personas frente a las relaciones con los demás pueden generar situaciones de conflicto, que deben ser transformadas a través de un arreglo directo entre las partes involucradas o a través de un mediador, que puede ser un compañero, personero escolar, el acompañante de Grupo, Director o la Rectora de la institución, en los casos que ameriten tales intervenciones.

Cuando se presente un conflicto, que obstaculice la convivencia, se pueden realizar los siguientes procesos para lograr la transformación de las dificultades y se facilite el crecimiento social y personal:

ARREGLO DIRECTO

Las personas en conflicto, voluntariamente recurren al diálogo y la reflexión sobre el comportamiento en desacuerdo, reconociendo sus propios errores y las consecuencias de sus actos, buscando un arreglo directo, donde se aclaren sus diferencias, se ofrezcan disculpas sobre los inconvenientes ocasionados y se lleguen a establecer acuerdos de no volver a incurrir en el error detectado y reconocido por ambas partes.

Este proceso es el ideal, al interior de una institución que adopte la democracia como estilo de vida y denota un nivel de madurez y autonomía, se espera que cada uno de los miembros de la comunidad lo tenga en cuenta en su proceso de formación.

Los maestros y directiva deben incentivar la utilización de este procedimiento como el canal de transformación de las situaciones problemáticas.

.

LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Concepto y propósitos de la Evaluación.

La evaluación del aprendizaje es el proceso permanente y objetivo, mediante el cual el Colegio Gimnasio Jolibert valora el desempeño del estudiante, a través de estrategias flexibles, para desarrollar competencias, conocimientos, habilidades, destrezas, valores y actitudes durante su formación escolar.

La evaluación tiene los siguientes propósitos:

Identificar características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje.

Suministrar información para valorar los avances en el desarrollo de las competencias.

Proporcionar información para consolidar o reorientar las prácticas pedagógicas.

Diseñar e implementar estrategias e innovaciones pedagógicas para apoyar a los estudiantes con desempeños destacados y a los que tengan dificultades en sus estudios.

Constituirse en fuente de información para ajustar los procesos correspondientes al desarrollo integral del estudiante y del Proyecto Educativo Institucional; actualizar el plan de estudios y el currículo.

ESCALA INSTITUCIONAL

Puntos Letra Valoración

<i>De</i>	<i>1 a 3.1</i>	<i>D.B.J</i>	<i>Desempeño bajo</i>
<i>De</i>	<i>3.2 a 3.7</i>	<i>D.B</i>	<i>Desempeño básico</i>
<i>De</i>	<i>3.8 a 4.7</i>	<i>D.A</i>	<i>Desempeño alto</i>
<i>De</i>	<i>4.8 a 4.9</i>	<i>D.S</i>	<i>Desempeño superior</i>
	<i>5.0</i>	<i>D.E</i>	<i>Desempeño Excelente</i>

ACTIVIDADES DE APOYO Y NIVELACIONES

Son propuestas para los estudiantes que muestran dificultades en el desarrollo de las competencias previstas en el área o asignatura y que no obtienen la valoración mínima aprobatoria en conocimiento y desempeños relacionados en la (s) unidad(es) de Aprendizaje(s) de un área determinada y se desarrollaran al final del mismo periodo académico.

Las actividades de apoyo y nivelación deben constar de un taller nivelatorio que contenga las principales temáticas del período desarrolladas en el período.

Convocar a los padres de familia o acudientes, al estudiante y al educador respectivo con el fin de presentarles un informe del caso, junto con el plan de nivelación para acordar los compromisos por parte de todos los

- a. Ciencias Naturales y Educación Ambiental.*
- b. Ciencias Sociales.*
- c. Lengua Castellana e idiomas extranjeros.*
- d. Matemáticas y geometría.*

La no aprobación de una de las áreas anteriormente descritas y dos más de las no mencionadas.

La no aprobación de tres de las áreas no pertenecientes al grupo anterior, pero contempladas en los artículos 23 y 31 de la ley 115 de 1994.

La no superación de una de las áreas correspondiente al grupo enunciado de manera consecutiva.

Dejar de asistir injustificadamente al 20% o más de las actividades académicas durante el año escolar .nivelación en la asignatura).

Es responsabilidad de directivas y docentes considerarlos para la repetición de un grado.

PROMOVIDO: Aquellos que obtienen valoraciones aprobatorias en todas las áreas.

PROMOVIDO CON INSUFICIENCIA: Para aquellos que no entran en los criterios de repetición de un grado, pero quedaron con valoración INSUFICIENTE en 1 área del grupo básico o 2 áreas que no pertenezcan al grupo básico descrito.

REPROBADO: Para los estudiantes que aplica uno de los criterios establecidos para la repetición de un grado.

Para que un estudiante del Colegio gimnasio Jolibert pueda acceder a la promoción anticipada de grado debe:

Solicitar al consejo Académico el estudio del caso, previo consentimiento de los padres de familia o acudiente.